

Miércoles, 13 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Determinación de los cargos de la Corporación que van a percibir asistencias así como la cuantía que se les asignará por la misma.

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 6 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva establece:

PRIMERO. Determinar que los cargos de miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Percibirán desde la fecha de adopción por el Pleno del presente acuerdo las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 1.000 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Se fija como límite máximo de percepciones anuales la cantidad de 12.000 euros.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Zarza de Montánchez, 7 de septiembre de 2023

Joaquín Rivas Palomino

ALCALDE

